EL HOMBRE POR NATURALEZA
Cornare
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE

134-0159

15 MAY 2015

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DEL A REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que los días 04 de enero de 2010, y 30 de septiembre de 2011, se recepcionaron quejas ambientales en la Corporación, con radicados 112-0009 y SCQ 134-0849, y las cuales reposan en los expedientes N° 05750308022 y 056520312790, por contaminación al Rio Claro por vertimientos, producto de la actividad piscícola.

Que en atención a queja se practicaron visitas de inspección ocular, producto de las cuales se elaboraron los Informes Técnicos No. 112-0031 del 08 de febrero de 2010 y 134-0382 del 11 de noviembre de 2011, de donde surgen los autos N° 134-0168 del 03 de junio de 2010 y 134-0558 del 23 de diciembre de 2011, por medio del cual se formulan unos requerimientos y se ordena la evaluación de una información.

Que la piscícola el Rosario tiene permiso de concesión de aguas y vertimientos, en los cuales están cumpliendo con lo requerido por la Corporación y se están realizando otras actividades ambientales tendientes a solucionar la problemática que se vienen presentando en esta.

Que en razón a que existen dos expedientes con números 05750308022 y 056520312790, en los cuales se les otorgo los permisos correspondientes, se procederá al archivo de los expedientes N° 05750308022 y 056520312790, en aras de dar cumplimiento a los principios rectores administrativos como lo son el de celeridad, debido proceso, eficacia, eficiencia y economía procesal.

Cuando el asunto no se refiere a una afectación ambiental se procederá al archivo de conformidad con el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE

***ARTICULO PRIMERO: ORDÉNESE** el **ARCHIVO** de los expediente N° 05750308022 y 056520312790., según lo expuesto en la parte motiva.*

***ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente auto no procede el recurso alguno*

Expediente: 05750038022 - 05652031279
Asunto: Queja
Proceso: Archivo

CÚMPLASE

OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ
Director Regional Bosques

Proyecto: Cristina Hoyos
Fecha: Mayo 05/2015

ISO 9001 ISO 14001
Corporación Autónoma Regional
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín